



DECRETO N° 1631
NEUQUEN,
03 NOV 1989

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 6 del corriente es día no laborable bancario, por lo que las instituciones crediticias no atienden al público;

Que el 8 del actual es el día del Empleado Municipal en esta Ciudad, razón por la cual es en el Municipio donde no hay atención para / los contribuyentes;

Que en consecuencia resulta prudente posponer los vencimientos que operan los días 6 y 10-11-89, Impuesto de Patente de Rodados y Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, / Industriales y de Servicios, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales, Títulos XIX, VIII, XIV, XVI y VII el primero y Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, Títulos I y II, el segundo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE hasta el día 10 de Noviembre de 1989 el vencimiento - - - - - de la cuota 8 del Impuesto de Patente de Rodados y de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, Derechos de Uso y Ocupación / de Espacios Privados Municipales y hasta el día 15 del mismo mes la cuota 9 de las Tasas, por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos por las razones indicadas en los considerandos.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-

E S C O P I A . -

Felipe Elias Villan
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
LYNEN.-

e